



RESOLUCIÓN N° 425/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN".-----

Asunción, 12 de abril de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por la Señora Beatriz Arrúa de Martínez, Directora de Educación y Cultura de la Municipalidad de Luque, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN**", a llevarse a cabo el 12 de abril del corriente año, en la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay y -----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN**", tiene por objetivo general propiciar la concreción de eventos litúrgicos en situación real, para así valorar el patrimonio cultural nacional y universal: tangible e intangible, identificando y apreciando los aspectos que hacen a nuestra religión a través de las obras de arte de su globalidad como exponentes de la creatividad humana, susceptibles de ser disfrutadas por sí mismas y valoradas como documento testimonial de una época y una cultura.-----

Que, el evento denominado "**VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN**", busca posibilitar a la comunidad su participación vivencial en eventos litúrgicos, interactuando con el medio tangible en situación real por lo que espera contar con un gran número de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 88/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN**".-----





RESOLUCIÓN Nº 425/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN", a llevarse a cabo el 12 de abril del corriente año, en la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VÍA CRUCIS CAMINANDO CON JESÚS CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:  
Municipalidad de Luque  
Secretaría General

SM/ME/af